

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ,  
GRAN MARISCAL RAMÓN CASTILLA,  
AL CONGRESO NACIONAL, EL 6 DE AGOSTO DE 1847**

Señores:

Han corrido dos años desde que en otra ocasión aparecí ante vosotros a daros cuenta de la situación en que se hallaba la República. El cuadro desastroso que ella ofrecía fue fielmente retratado, para que os hicieseis cargo de los males que por largos años le habían irrogado los extravíos de la revolución y los esfuerzos pertinaces del espíritu de partido; y no fue difícil que, bien comprendidas por vosotros las necesidades públicas, dictaseis algunas medidas, cuyo resultado fuese la reparación gradual y progresiva de los daños que hasta entonces se habían inferido.

En efecto, señores, la condición del Perú social, ha cambiado notablemente desde aquella época; y justo es que al anunciaros esa verdad, comprobada por tantos y tan auténticos testimonios, demos por ella las gracias a la Divina Providencia; proponiéndoos en las tareas legislativas, a que de nuevo vais a dar principio, completar, sobre las bases de la paz interna, de la regularidad administrativa y de los hábitos de orden que se van radicando en todos los pueblos del Estado, la obra inapreciable que comenzasteis en mil ochocientos cuarenta y cinco.

Pero como nuestros trabajos y designios deben siempre acomodarse a los recursos disponibles y a la asecuración segura de los resultados, preciso es que os relate cuanto haya acontecido en la República, y os manifieste cuanto en ello se encuentre de perjudicial e imperfecto para corregirlo, de útil e importante para mejorarlo, y de existente en situación ventajosa para conservarlo y engrandecerlo.

En las relaciones exteriores tal vez existe uno de los principales elementos que deben coordinarse y dirigirse bien, para que el poder de la nación y su bienestar constante ni sufran detrimento, ni dejen de consolidarse con la estrecha conexión y amistad de las potencias extrañas. He procurado que se mantengan en el mejor estado posible con una gran porción de las del nuevo y antiguo continente.

Para ello creí necesario acreditar, como os lo prometí en vuestra anterior sesión, agentes diplomáticos que, representando debidamente al Perú, ante diversos Gobiernos, no sólo llenasen el fin que acabo de indicar, sino que también sostuviesen los derechos de la República en las cuestiones que penden por hechos pertenecientes a épocas distintas de ésta, en que tan dignamente desempeñáis las altas confianzas de la nación.

El Perú conserva con Francia la armonía y buen acuerdo a que deben propender los Estados, cuando encuentran en sus Gobiernos respeto a la sociedad universal. El augusto monarca de los franceses está bien calificado en el siglo por su ilustración y buena fe; y yo he creído que debiera dar principio

a hacer más activas las relaciones de la República con Francia, estableciendo ahora un cónsul general que representara al Perú ante su Gobierno, y otros especiales en muchos de los diversos puntos mercantiles de aquella vasta monarquía.

El ministro que autoricé ante el Gobierno británico no ha podido concluir hasta ahora ni obtener resultado definitivo sobre el rechazo de indemnizaciones de que principalmente fue encargado por los perjuicios materiales que ocasionaron al Perú, el agente diplomático y las fuerzas navales de Su Majestad británica en mil ochocientos cuarenta y cuatro; ni tampoco las satisfacciones debidas por los agravios que por entonces se hicieron al honor nacional. Causas independientes de la voluntad del ministro y que esencialmente consisten en la extensa complicación de atenciones del Gobierno británico, y la poca consideración que le merecen nuestros derechos, son las que han producido este retardo sensible para vosotros y para el Gobierno. Ha sucedido lo mismo con la anulación del tratado de comercio que ilegalmente celebró el ex-protector de la Confederación Perú -Boliviana don Andrés Santa Cruz. El ministro peruano debía ventilar y sostener en Londres esta anulación, apoyándose en la razón y en la ley que expidió sobre el particular, después de haber recuperado el Perú su primitivo estado y restablecido sus derechos inalienables, el Congreso de mil ochocientos treinta y nueve. Es de creer que corridos algunos meses más tomen mejor aspecto estos encargos y se pongan de una manera, si no proporcionada a la entidad de nuestras quejas y a la reivindicación de nuestros derechos, al menos bien acogida en la opinión universal para la justicia con que la República procede en tan graves y delicados asuntos.

Entre tanto, aunque la larga mansión del ministro peruano en Londres no haya satisfecho la intención del Gobierno respecto de los objetos esenciales que motivaron su misión, poco después seréis instruidos de que ella no ha sido estéril para el servicio de la patria, y quizá para la preservación de los graves males que se proyectaron contra los Estados americanos situados en las riberas del Pacífico.

Hace poco tiempo que mande otra legación a los Estados Unidos de América con el importante objeto de que se anulara un tratado de comercio que celebró con su Gobierno el mismo don Andrés Santa Cruz, semejante en su ilegitimidad al que en la época de usurpación de que acabo de hacer recuerdo, concluyó con la Inglaterra. Aquel Gobierno ha recibido honrosamente al ministro peruano, y hay antecedentes fundados para creer que el éxito de este empeño sea tan feliz, como ha sido justo el Gobierno de Washington, en reparar las ofensas que de otro modo se infirieron en esta capital a nuestra respetabilidad.

Su Majestad el Emperador del Brasil, ha dado pruebas de la consideración que le merece la República y yo, por mi parte, he cuidado con esmero de corresponderlas, porque es justo que un Gobierno americano fundado sobre bases populares, y con cuyo Imperio están ligados los derechos territoriales de la nación, merezca no sólo las simpatías sino el verdadero aprecio de sus vecinos.

Siendo por su propia naturaleza de lento desarrollo la comisión que se confió al ministro residente en Chile, no es de extrañar que hasta ahora sólo se hallan dado algunos pasos que se encaminen al esclarecimiento del estado en que se halla el monto de la deuda nacional que de tiempo atrás se reclama por el Gobierno de aquella nación amiga. Habidos que sean los documentos que la liquiden y comprueben, servirán estos actos de antecedentes para la celebración de un tratado de comercio, en que están interesados, con recíproca necesidad y con ventaja de entrambos, los Estados de Chile y del Perú. La buena inteligencia y las frecuentes pruebas que se han dado los Gobiernos de ambas Repúblicas, de benevolencia y amistad, me autorizan para asegurarnos que tocarán en un feliz término los negocios que el Perú tiene pendientes con Chile.

El Gobierno del Ecuador no ha interrumpido las buenas relaciones que manifestó hacia la República, desde su regeneración y establecimiento en mil ochocientos cuarenta y cinco; y antes bien, por un preparativo de hostilidad que se disponía en Europa para agredir inmediatamente la tranquilidad del Ecuador, amagando a la vez la seguridad de las demás Repúblicas sudamericanas, se estrecharon íntimamente estas relaciones, y se dieron y admitieron los Gobiernos de ambos Estados muestras irrefragables de su armonía y buen acuerdo. Un ministro público competentemente autorizado, representa tiempo ha al Perú ante el Gobierno ecuatoriano, dirigiéndose principalmente su misión a conservar este estado, y a que se ponga la última mano al tratado de amistad y comercio que, celebrado en tiempos anteriores, necesita por parte del Ecuador el acto concluyente de su ratificación.

Aunque en la Nueva Granada no existe agente alguno que represente al Perú, no por eso he dejado de recibir de su ilustrado Gobierno manifestaciones reiteradas de la consideración que le merece nuestra patria y del interés americano con que se trata de estrechar las relaciones de aquel pueblo con las de éste para uniformar las ideas de entrambos en cuanto tiendan a su mejora y estabilidad. Sirviendo de intérprete a los sentimientos de la nación, he correspondido sus oficios con eficacia igual y con el más vivo y acrisolado interés.

La Confederación Argentina es un pueblo que ha excitado vivamente la atención de todas las Repúblicas Hispanoamericanas por la resolución incontrastable con que ha hecho la defensa de sus derechos y por los esfuerzos extraordinarios con que su esclarecido jefe se ha presentado en lucha con las potencias más poderosas de la tierra. En tal situación he creído de mi deber, no sólo por la acción irresistible de las simpatías americanas, sino por la fortificación de un principio que tanto importa a la causa de este continente, dirigir a aquel Gobierno una solemne declaración del interés que tomaba el del Perú en favor de su política y de su patriótica y plausible resignación. Esta conducta ha sido bien aceptada por la Confederación Argentina, la cual ha dado muestras de grande aprecio por el único medio que entre ella y el Perú vale para significar la amistad y armonía de ambas naciones: el de la comunicación oficial.

Voy a hablaros de Bolivia y para hacerlo necesito identificarme con los sentimientos enérgicos de la República. En ella no hay una sola comarca ni un distrito por pequeño que sea, donde no se sepa que la política del Presidente actual de Bolivia, tiende, desde que fue elegido, a herir de muerte los derechos más preciosos de nuestra patria. Esta convicción nacional me impone la obligación de que explícitamente se calificara la política con que, bajo las formas de una inacción calculada, se hacía la guerra más tenaz y caprichosa a nuestras ricas y cuantiosas producciones, y a la fe nacional de pueblos heroicos, que han supeditado con estoica resignación tantos daños como se les ha hecho por conservar su nombre peruano y sus destinos invariables. Para el logro de este fin acredité, como lo sabéis, de conformidad con vuestra resolución, un ministro que, gestionando ante el gabinete boliviano, procurarse inclinar su juicio a favor de un arreglo con el que se cuidara del bienestar del Perú y también del de Bolivia.

Inútiles fueron los esfuerzos que por largo tiempo hiciera este ministro para la asecución del fin pacífico que me propuse. A las reiteradas tentativas que se dirigieron con este objeto, no se contestó sino con el insultante desdén que por lo común sugieren otras esperanzas y propósitos distintos de los de la paz. En tal situación era preciso que, agotados estérilmente los medios sagaces que se habían empleado, se le hiciera conocer al Presidente de Bolivia la errada senda que seguía, decretando, a mi vez, sobre los productos bolivianos los gravámenes e impuestos con que él, de años atrás, había amortecido y debilitado la producción agrícola de la República, y en esta virtud se expidió el decreto de 9 de noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis, que tanto estrépito ha causado en los consejos del gabinete boliviano. Desde entonces el Presidente de Bolivia quedó despojado de la estudiada reserva con que aparecía en su política respecto del Perú: desde entonces se aumentó el Ejército de Bolivia, colocándosele en una actitud amenazadora; y aunque se conociesen los errores de antemano cometidos, se ahincó más en activar las hostilidades contra el Perú, levantando las tarifas, poniendo en absoluta interdicción los pueblos de Bolivia con los nuestros, violando nuestro territorio con fuerza armada, y cometiendo todos los excesos a que arrastra el furor de un desengaño imprevisto.

Por mi parte no he desistido ni un instante de desear que se recuperase el estado de paz a que imperiosamente están llamadas ésta y aquella República; porque sé que la paz es una condición del siglo y una necesidad exigente para las naciones nuevas más que para las viejas. Así es que rayando quizá en la depresión de la propia dignidad, he contestado a los denuestos que se me han dirigido con proposiciones conciliatorias y con exigencias comedidas, a las que tantas veces, aunque de manera infructuosa, he solicitado del Presidente boliviano.

Resuelto entre tanto a no permitir el más leve menoscabo en la dignidad, en el honor y en los derechos de la República, he creído con competente autorización del Consejo de Estado que la nación, sin el estrépito belicoso que ordinariamente emplean los que desean y procuran la guerra, debería prepararse a una defensa vigorosa y proporcionada a la magnitud de los

agravios hasta ahora inferidos por las vías de hecho, y a la tenacidad que se ha manifestado para acrecerlos y consumarlos.

No puede calificarse de otro modo, por duro que parezca, el tesón con que el gabinete boliviano busca títulos especiosos para legitimar sus pretensiones, adulterando los preceptos del derecho internacional, empleando medios que limiten el ejercicio de la soberanía de la República, aspirando a ocupar las propiedades nacionales con el mismo poderío que las ocupan los peruanos, desconociendo las prerrogativas anexas al dominio eminente del Perú, queriendo hacer un uso promiscuo de su territorio, confundiendo y complicando los actos de la administración y, finalmente, promulgando un derecho perfecto sobre el puerto de Arica que estando en el seno del Perú y siendo una parte integrante y preciosa de la nación, pertenecería simultáneamente, según él, a dos naciones distintas; de las que la una ha sido siempre acechada por la otra, provocada continuamente a sediciones y designada en todo tiempo a engrandecer con sus despojos las aspiraciones habituales de la que la emula.

No obstante esto, y de que el Congreso boliviano y todas las publicaciones de la prensa en aquel país, revelan los designios ofensivos que contra el Perú se fomentan, he aceptado, cediendo a mi invariable propósito de restablecer la paz, en cuanto sea conciliable con el honor y el deber, las proposiciones últimamente dirigidas por el gabinete boliviano para que se abra una negociación, en la que debe conducirse, según la rectitud de mis opiniones, este arduo y difícil negocio a una terminación amistosa y pacífica. ¡Ojalá la Divina Providencia permitiera que de este plausible modo acabasen las inquietudes de la República y que así fuese recompensado el entusiasmo general que en ella se ha desplegado!

Vosotros que con tan justos títulos representáis a la nación y que debéis haber recogido en cada uno de sus ángulos los votos de ella en defensa de la integridad, de su honor y de su bienestar permanente, mediréis en vuestra sabiduría lo urgente de la situación, los males que con frío cálculo se preparan, y recordaréis los sucesos pasados, para que con su reminiscencia se ahorren los reiterados males en que, por una generación entera, ha sido envuelta y comprometida nuestra patria. A vosotros toca acabar una obra que infructuosamente se ha intentado tantas veces y que, por pertenecer a los derechos esenciales de la nación, es de todas las edades, y toca y pertenece a todos y cada uno de los peruanos.

Casi al mismo tiempo que excitaba mi atención la conducta del Presidente de Bolivia por el carácter con que os acabo de anunciarla, la excitaba también a la par que la de los demás Gobiernos de las Repúblicas del Pacífico, el temerario empeño con que el ex-presidente del Ecuador don Juan José Flores, pretendía desde Europa reconquistar su poder caído en aquella República. Si esta empresa se hubiera limitado a este sólo propósito, contradiciendo la testificación uniforme de Europa y de América que la delataba como un mero arbitrio para arribar a un fin de funestas consecuencias para todo este continente, yo me habría reducido a deplorar los males que una guerra intestina hubiese suscitado en una nación vecina y amiga. Pero nadie ignora que en el proyecto del general Flores, se hallaba contenido un principio

contrario al que la América republicana ha aceptado para establecer sobre él la base fundamental de su existencia civil y política. Y en tal caso justo y necesario era que los Gobiernos americanos, nacidos de la democracia y robustecidos por los hábitos liberales de tantos años, se preparasen a repeler las ideas monárquicas que se anunciaban de todas partes.

Simultáneamente discurrieron de República a República excitaciones enérgicas que comprendieron a todos los Estados de la América del Sur; y el Perú, que por su situación geográfica, por su vecindad con el Ecuador y porque se le designaba desde Europa como el teatro principal de los medros del nuevo emperador, se veía obligado a prevenir con más actividad e interés que los demás, los males que podrían hacersele. Así fueron los preceptos de la opinión pública; y así fue y debió ser también el partido que yo adoptara para la defensa común.

No por esto puse un hombre de más sobre las armas respecto de los que antes existían. El Ejército se conservó en el mismo estado; pero se prepararon algunos elementos de guerra aguardando que la diplomacia y las miras políticas de las grandes potencias de Europa echasen a tierra un proyecto, hartamente débil y pequeño si se le consideraba aisladamente, pero delicado y peligroso si algún Gobierno europeo quería protegerlo y ensancharlo.

Las esperanzas correspondieron a la circunspección con que procedí; porque el gabinete de San James mandó embargar los buques que debían servir para la empresa; y la nación española, opuesta casi en su totalidad a la interferencia que se atribuía en ella a su ministerio, logró que de él mismo nacieran órdenes vigorosas para disolver los cuerpos de tropas que en la Península había organizado el general Flores, y para que no se le permitiera pisar más en el territorio español.

Así quedó conjurada la nueva tempestad que amagaba la paz de esta América; y en obsequio de la justicia, es llegado el caso de anunciaros que el ministro peruano en Londres, unido a algunos del mismo carácter de otros Estados americanos, hizo no poco para que en el desenlace trágico de la expedición del general Flores aprendiesen los ambiciosos a moderar sus pretensiones y a buscar en el principio de legitimidad los derechos que los pueblos de la América republicana no confiarán jamás ni a la usurpación ni a la conquista.

Este acontecimiento despertó casi al mismo tiempo en el gabinete de Santiago y en el de Lima la idea de dar nuevo impulso al Congreso Americano, que en los días gloriosos de la independencia presentó a la consideración universal el espíritu fecundo del Libertador Bolívar.

Verdad es que este pensamiento ya no puede ser tan extenso como lo fue en los primeros tiempos de su generación; pero no por eso puede dudarse que en la reunión de los esfuerzos nacionales de los Estados de Sud América, pactada por recíproco avenimiento y fundada sobre reglas invariables, dejará de hallarse el contrapeso de que necesitan éstos por su debilidad, para hacer frente a cualquier pretensión exagerada que contra ellos se intentase.

Habiendo de común entre estas nuevas naciones la identidad de origen, la semejanza de principios políticos, la estrechez casi familiar de sus relaciones y la atracción activa de intereses, es de creer que la institución de un Congreso Americano traiga consigo los más prósperos resultados. Siendo éstas mis convicciones, no extrañaréis que dirigiese las invitaciones de que acabo de informaros.

Por consecuencia de ellas, el Gobierno de Chile y el de Bolivia tienen ya sus representantes en esta capital, aguardándose en breve los del Ecuador y de la Nueva Granada, para que con el que deba nombrarse por parte nuestra, se proceda a la instalación de ese augusto cuerpo, y se resuelva por medio de él un problema político que en los tiempos modernos no ha tenido todavía ensayo.

Al hablar del Congreso Americano, naturalmente viene la idea de echar de menos en la nueva estructura que últimamente se le ha dado, a algunas Repúblicas americanas, que antes formaban una parte integrante y muy caracterizada de él. Venezuela, Centro América y México no concurrirán en el día al Congreso Americano recientemente proyectado: porque es enorme la distancia que nos separa de estas naciones y porque, en cuanto a México, se halla, además, oprimido por una guerra desastrosa, que como hermanos debemos deplorar y en cuya terminación nos cumple interesarnos, condenando los motivos ilícitos que la han producido.

Para completar el sistema que me he propuesto a fin de dilatar y proteger el tráfico del Perú con las demás naciones de la tierra, he nombrado agentes consulares que casi en todas partes le representan; quitando de antemano algunas trabas que los extranjeros encontraban en nuestra legislación, para convertir, de difíciles que eran, en asequibles y fáciles su intercurso y su mansión en nuestros pueblos.

Quizás, señores, no es tan complicada la situación en que se hallan los negocios internos de la República, como lo es la que acabo de relataros. Al menos la acción indeficiente del Gobierno sobre ellos, la eficaz cooperación de todos los funcionarios públicos y particulares, la de los que inmediatos a mi persona han prestado sus servicios, como también la de los que presidiendo los departamentos se han conducido de un modo digno y patriótico, y el inexorable cumplimiento de las leyes para hacerlas producir el fruto saludable que los Legisladores se propusieron, han sido constantemente empleados a fin de obtener las mejoras domésticas de que voy a daros cuenta.

Mis primeros pasos se encaminaron a determinar de una manera minuciosa los límites de la autoridad que ejercen los funcionarios subalternos del Poder Ejecutivo, y a establecer de un modo claro y conspicuo la dependencia respectiva de todos ellos, para que así se lograra que en el ejercicio de sus atribuciones hubiese sistema, unidad y orden. No había ley alguna que reglamentara su conducta y fue preciso que, en uso de mis atribuciones constitucionales, dictara varios decretos y expidiera un número considerable de órdenes que supliesen el vacío dejado por nuestra legislación administrativa en esta parte. Los resultados han correspondido a las esperanzas del Gobierno, y

hoy se nota una sensible disminución de los abusos de poder con que antes se molestaba y se ofendía a los pueblos.

Más, para evitar confusiones y tener a la mano y en un sólo cuerpo los principios que deben hacer fácil y expedita la responsabilidad de estos empleados, dispuse que una comisión, compuesta de personas experimentadas, formara un proyecto de reglamento en que se recopilasen todas las resoluciones hasta entonces tomadas y todas las que además se creyesen conducentes al fin propuesto. Este útil trabajo os será presentado oportunamente, para que lo sancionéis, ilustrándolo cuanto fuere necesario.

En todos los departamentos de la República, secundando los deseos del Gobierno, se ha trabajado con tesón infatigable en emprender obras públicas de utilidad y de ornato, en continuar otras que estaban ya principiadas, y en conservar y mejorar algunas que se hallaban amenazadas de ruina. Puentes, acueductos, panteones, escuelas, muelles y caminos, entre los que figurará principalmente el que por medio de un ferrocarril unirá a esta capital el puerto del Callao, pertenecen a la primera clase; alamedas, enlozado de algunas ciudades, reparaciones de edificios públicos y otras que corresponden al bienestar de los habitantes, pertenecen a la segunda. En este ramo, cuyos beneficios son de aplicación tan inmediata para los pueblos, se ha invertido en los dos años corridos la fuerte suma de trescientos cincuenta y seis mil cincuenta y tres pesos, dos y medio reales, no obstante la estrechez de las rentas públicas.

Pero para proceder con más seguridad y con menos desconfianza en la continuación de estas importantes mejoras, es preciso que, después de hacer os cargo de las dificultades en que se halla envuelta nuestra situación rentística, deis una ley por la que se asigne anualmente una cantidad fija y proporcionada a la entidad del objeto.

Los establecimientos de Beneficencia y Caridad se hallan en un pie incontestablemente mejorado respecto del desgreño y perversa condición en que los anteriores desórdenes políticos de la República los habían colocado. Veintiséis hospitales hay abiertos a la indigencia y a las desgracias de las personas de ambos sexos que a ellos ocurren, rentados al año con más de doscientos cincuenta y cinco mil pesos, que hacen frente a sus gastos y consumos, tratándose en ellos a los pacientes con comodidad y con esmero. Las juntas de beneficencia reorganizadas en las capitales de departamento, y compuestas de los individuos más respetables y celosos de las poblaciones respectivas, vigilan con cristiana emulación en la exactitud del servicio que se presta en estas casas de piedad.

La policía se hallaba dirigida en muchas poblaciones a discreción de sus empleados; y para evitar los males que este peligroso poder lleva consigo cuando no se le sujeta a reglas fijas y conocidas, el Gobierno creyó de su deber dar a cada departamento el reglamento del ramo, tomando por base el que rige en la capital, con las modificaciones que exigían la susceptibilidad y medios de cada lugar. En el día nadie desconoce los beneficios de esta institución, porque en todas partes hay testimonios públicos del buen arreglo



con que marchan las poblaciones, tanto en sus costumbres como en la seguridad individual y en el ornato de las ciudades. La mayor parte de las rentas aplicadas a este ramo salen del Tesoro Público, porque incorporadas a él, de tiempo atrás, las de las antiguas municipalidades, y en la necesidad de conservar y mejorar el servicio de la Policía, ha sido preciso ocurrir a este único medio, por perjudicial que fuese a la atención de otras necesidades. El Gobierno debe recibir mensualmente, según órdenes expedidas al intento, noticia de la leal administración de estas rentas.

La instrucción pública ha recibido todo el impulso compatible con la deficiencia de los recursos y la convicción de sus ventajas y beneficios. La primaria se ha generalizado cuanto ha sido dable; empleando, además, toda la eficacia y celo posibles sobre los preceptores que dirigen las escuelas. Con este nuevo aliciente concurren a ellas alumnos de todas las clases de la sociedad; y fundados establecimientos nuevos de este género en diversos puntos del Estado, en todos ellos se recogen los frutos apetecidos.

Más no podré deciros por esto que están enteramente satisfechas las intenciones vuestras y las mías; porque sin contar con entradas suficientes para emplearlas en este vital objeto, he tenido que limitarme a hacer esfuerzos parciales, para que no quedasen frustrados del todo vuestros patrióticos designios.

Sin embargo me es satisfactorio deciros que frecuentan las escuelas de la República veintinueve mil novecientos cuarenta y dos alumnos, número que eleva en mucho la proporción de la enseñanza primaria del Estado respecto de la de los otros de la América del Sur. Estad ciertos de que cuantas economías puedan hacerse en tiempos posteriores, se emplearán con preferencia en la multiplicación y fomento de ellas.

La enseñanza científica no está nivelada todavía a los instintos nacionales y a mis propios deseos. Con todo, existen en desempeño activo cuarenta y dos colegios consagrados a ella; entre los que, algunos se han fundado de nuevo y otros se han rehabilitado en el bienio último, subiendo su número a dieciocho. Tres mil novecientos noventa y cuatro escolares de ambos sexos reciben lecciones en estos establecimientos con provecho conocido, ofreciendo un porvenir más ilustrado y científico a la nación.

Entre tanto no está satisfecha la necesidad que tienen de estas casas de enseñanza, por lo que respecta a la educación del bello sexo, algunas capitales de departamento; las cuales por su riqueza y numerosa población, exigen imperiosamente que las decretéis y las proveáis de medios proporcionados a su conservación y adelanto.

A fin de que sea uniforme el sistema de educación, tuve a bien nombrar en meses anteriores una comisión de personas de crédito conocido por su ciencia, para que trabajasen un plan de estudios que se adoptara en toda la República. Estoy informado de que los trabajos de esta ilustrada comisión se hallan próximos a terminar y tan luego como lleguen al Gobierno serán examinados

de nuevo para que el sistema de enseñanza que den por resultado sea aplicado a los establecimientos de instrucción de la República.

No podría haberlos suministrado los datos estadísticos, de que acabo de hacer mención, si conociendo su importancia no hubiese aplicado un empeño diligente y tenaz para recogerlos de pueblos que, acostumbrados por el largo hábito de negligencia a que las guerras civiles los habían reducido, formaron en ella un muro casi inexpugnable contra la actividad y el interés investigador del Gobierno. Obtenido el primer resultado es de prometerse que para en adelante quede plantificado este medio de adquirir nociones estadísticas.

La administración de justicia ha tomado un carácter distinto del que antes tenía, sin tocar a las personas, ni haber dictado ninguna resolución estrepitosa que vulnerara el honor o el decoro de éstas. Algunas órdenes dadas por el Gobierno para que se cumplieran estrictamente las leyes que abrevian los trámites judiciales y la publicación del Reglamento de Tribunales, que de antemano se había preparado, han sido remedios suficientes para acelerar la administración de justicia y para que, mejor atendidas las acciones de los interesados, haya disminuido en mucho esa queja general que contra los jueces antes se hacía percibir. Y si se ha de calificar este importante hecho de un modo más seguro, tened presente que en la estadística judicial ya no figura el considerable número de delincuentes que ocupaban casi de una manera exclusiva la atención de los juzgados.

Pero debéis persuadiros de que este ramo del servicio público no ha tocado todavía en la perfección a que está llamado. Quizá suceda así cuando sancionéis los códigos que mandasteis preparar en la Legislatura anterior, confiando su organización a una junta, que procuré fuera compuesta por personas de suficiencia acreditada. Ellos serán presentados en las actuales sesiones y con ellos es probable que se complete la reforma judicial, cuya necesidad conocéis y en la que tanto interés se debe tomar por vosotros y por el Gobierno.

Aquí, señores, creo que es llegado el caso de que os exigía una ley que establezca la cárcel de deudores. Estoy persuadido de que ella será un correctivo cierto de los abusos de confianza que se nota en los contratos particulares, y un remedio seguro para que todo género de transacciones guarde proporción con los medios asequibles y se creen, por consecuencia, los hábitos de moralidad en que se funda el crédito.

El culto sigue sostenido con veneración por la piedad religiosa de los peruanos; y para que los Ministros que lo dirigen animaran más su celo y su piedad, he dirigido a los diocesanos eclesiásticos algunas comunicaciones que, aunque de un modo indirecto, se encaminaban a darle pureza y esplendor. Hoy se reedifican en la República diecinueve templos que, demolidos o deteriorados antes, no servían sino de escarnio, debiendo servir en adelante de monumento de gloria para nuestra santa Religión.

Ninguno de estos bienes habría tenido efecto si una profunda paz en la República no hubiese alentado el ánimo de todos los peruanos y si respetadas

por la autoridad las garantías y los derechos privados, llevando a cotidiana aplicación los preceptos constitucionales, no se hubiese formado una convicción general del bienestar público.

Sobre estos fundamentos no es de extrañar que se descubra en todos los peruanos un apego decidido y un empeño constante hacia el progreso de la nación. Muchas empresas industriales intentadas de nuevo, una actividad conocida en los trabajos útiles a que de antemano se había dado principio y el espíritu de especulación que se extiende a todos los ramos de la industria y del comercio, son el signo inequívoco de que el estado de la República, a más de ordenado y sostenido, es de adelanto y de esperanza.

Hoy mantiene, señores, la nación un Ejército superior a sus necesidades ordinarias. Los preparativos militares de Bolivia y el estado de conflagración en que se hallan nuestras relaciones con su Gobierno, me han obligado, con acuerdo precedente del Consejo de Estado, a organizar de un modo circunspecto y prudente las fuerzas necesarias para la guerra defensiva a que puede verse comprometida la República.

El Ejército, en el pie en que se halla, lo mismo que en el que anteriormente tenía, ha dado pruebas irrecusables de la severa disciplina que en él se guarda y de lo mucho que vale en su pensamiento la conservación del orden, el poder de las instituciones y la sumisión que debe a las autoridades constituidas. En loor de su lealtad y de su patriotismo debe decirse que el Ejército es el más seguro apoyo de la paz interna, del respeto a la Constitución y las leyes, igualmente que un baluarte seguro contra las sediciones de enemigos extraños.

No merece menos aprecio la Marina de Guerra que no hace mucho tiempo ha sido regularizada y que probando su celo y acrisolada fidelidad con el desprecio de seductores venales que de afuera han intentado corromperla, ha convencido al Gobierno del acierto con que en ella depositó su confianza.

Juzgo que debéis fijar vuestra atención en la utilidad del servicio que hoy presta y prestará en adelante a la República la Marina Militar, porque a ella le cumple perseguir el contrabando, cuidar nuestras guaneras evitando el robo y sostener, de un modo fuerte y amplio, el poder y el decoro de la nación.

En cumplimiento de una ley, que vosotros disteis, se ha licenciado indefinidamente y dado de baja en los últimos dos años a muchos jefes y a más de trescientos oficiales que se hallaban comprendidos en los casos de la referida ley, y que gravando de una manera onerosa sobre las rentas públicas, ni reportaba al Estado ventaja alguna de sus empleos nominales, ni dejaban campo a los diversos arreglos y modificaciones que era preciso dar a la Fuerza Armada. Si no se ha continuado con la misma constancia que antes en poner la última mano a este importante ramo de las reformas nacionales, debéis atribuirlo a la deficiencia de recursos y a la obligación en que el Gobierno estaba de no dejar sin subsistencia segura a aquellos ciudadanos que alguna vez hicieron el sacrificio de su vida por la patria. Vosotros proveeréis a esta necesidad, porque ella pertenece a la justicia, al honor y a la conveniencia

pública; quitando además los inconvenientes que lleva consigo la enunciada ley, por haberse probado en la práctica que ella incapacita al Gobierno para el logro del importante objeto que os propusisteis.

Hasta ahora no he podido establecer un colegio militar para que la noble carrera de las armas salga de esa condición rutinaria a que se ha hallado condenada. La falta de recursos ha embarazado que este deber se cumpliera en la manera extensa que era de prometerse por la utilidad del objeto. Sin embargo, no pudiendo servirse la artillería de un modo digno sin que los que a ella se dedican tengan las nociones científicas de su instituto, se ha creado una escuela que hoy frecuentan con provecho un número determinado de cadetes dedicados exclusivamente a esta arma.

En una de las atribuciones conferidas por la Constitución al Poder Ejecutivo, se le autoriza para organizar la Guardia Nacional y darle el armamento necesario. Nunca había vacilado mi ánimo acerca del cumplimiento de tan solemne mandato, más era menester que el Gobierno se preparara con muchos antecedentes para poner en planta un poder tan extenso y fuerte como es el de la Guardia Nacional; era preciso estudiar la oportunidad de su creación, calificar la idoneidad de las personas para conferirles tan deseada confianza y cerciorarse de los provechos que reportaría la nación, tanto en su aplicación al sostenimiento de las libertades públicas como a la defensa de los derechos sacrosantos de la patria. Por ventura nuestra llegó el caso preciso de dar vida a esta institución que, aconsejada por la perfectibilidad social y sancionada por la civilización del siglo, ofrece hoy en la República un espectáculo combinado de patriotismo y de fuerza que debe consolar el ánimo de todos los que se interesan en la respetabilidad del Estado. Todas las capitales de departamento y todas las provincias se han prestado espontáneamente a formar los cuerpos, que en decreto del Gobierno, se les había designado; y una porción considerable de estos cuerpos está en el día perfectamente armados y en el pie de instrucción necesaria para alternar en cualquier caso urgente con los que componen el Ejército.

Esta es la mayor de mis satisfacciones, porque en la creación de la Guardia Nacional veo una premisa cierta para que se consolide el imperio de la Constitución y para que el nombre de la patria no sufra ningún menoscabo, ningún baldón, ni afrenta alguna.

Después de haberos manifestado el estado militar de la República, debo llamar vuestra atención a las rentas nacionales, este importante ramo de la pública administración sólo ofrece un cuadro que inspiraría desaliento al que lo estudiase, si los Representantes de la nación no fuesen los encargados por la ley fundamental, por sus sentimientos patrióticos y por su misión popular, para mejorar su aspecto y cuidar de sus exigencias.

En dos años consecutivos de una consagración indeficiente, he tocado con la amarga experiencia de que los ingresos públicos están en absoluta desproporción con los egresos. La diferencia de éstos respecto de aquellos, sube anualmente a más de un millón y medio de pesos, que no es prudente ni económico obtener por el aumento de las contribuciones existentes, ni por la

creación de otras nuevas. La producción de la República, estacionaria por no decir retrógrada en los periodos anteriores, apenas empieza a aumentarse a la sombra del reposo de que se ha disfrutado en estos dos últimos años; acrecer sobre ella los impuestos sería herir de muerte a este elemento vital del progreso de los Estados. Lejos de ellos debéis protegerla exonerándola, en cuanto sea dable, de las trabas que comprimen su esfera y sujeten su desarrollo extenso y liberal

Más no por ello debe continuar en vigor y práctica el principio nocivo de crear excepciones a favor de clases numerosas, que debiendo contribuir proporcionalmente a los gastos de la República, porque forman parte de ella, porque viven bajo la protección que ella les presta, y porque la Constitución impone a todos los peruanos una obligación genérica y absoluta de contribuir a los gastos nacionales, no es lícito exonerarlos de esta obligación exigente e imprescindible. Si no se hiciera así, se notaría una desigualdad que choca con las ideas de la justicia distributiva a que en materia de contribuciones debe consultar siempre el Congreso.

Por lo que acabo de deciros habréis fácilmente colegido que me ocupo de la contribución de castas, suprimida en vuestros trabajos legislativos de mil ochocientos cuarenta y cinco. Esta contribución, señores, producía a la hacienda pública en cada año más de quinientos mil pesos, y si al estado de deficiencia en que se hallaban las rentas fiscales antes que se expidiera esta resolución y se gravaran de nuevo por vosotros con cerca de cien mil pesos anuales, se agravaran en sus perniciosos efectos, concebiréis que se ha dejado al Gobierno en la absoluta incapacidad de salvar honrosamente sus compromisos.

Es de esperar que rectificuéis esta medida, atendiendo a que el tiempo había convertido en hábito el pago de la contribución de castas y a que la clase que fue eximida de él disfrute de medios abundantes para obtener la pequeña cuota personal en que consiste, cuando no las tiene otras más menesterosas y más contribuyentes.

Pero este débil auxilio reintegrado a la hacienda nacional no basta para poner a nivel las entradas con las salidas. Necesario es, por consiguiente, manifestaros mis ideas a este respecto; pues no debiendo aumentarse, ni crearse contribuciones y subsistiendo la idea de que la renta pública es mayor de lo que hoy es, debe ocurrirse a otro expediente que concilie el deber del Gobierno y los conflictos del erario.

Jamás entrará en mi pensamiento la disminución de sueldos de los empleados; porque a más de ser perjudicial para el buen servicio es impolítica y aún injusta. Más como vosotros podéis hallar muchos funcionarios que no sean de procedencia legal y algunos que tal vez se consideren innecesarios, aunque hayan sido creados conforme a leyes vigentes, sería más útil y más obvio descargar al Tesoro Público de los sueldos improductivos que en todas las listas de servicios disfrutaban estos individuos. Así se simplificaría la acción del Gobierno, habría más consagración y moralidad, quedaría depurado el

verdadero mérito y rebajaría en mucho esa propensión hereditaria que a la mayoría de los peruanos inclina a vivir de las rentas del Estado.

Me llenaría de inefable satisfacción si creyese que con la economía de estos gastos saliese la nación de sus compromisos. Pero no es así y es preciso buscar otros recursos que no dañen a nuestra producción. Yo, no encuentro, señores, otro que una recta administración en el expendio del guano. Este precioso artículo con que la providencia ha enriquecido al Perú, sin que le haya costado nada a la mano del hombre, es el medio único que restablecerá el equilibrio de que necesitan las rentas fiscales.

Administrado el guano por el Gobierno con rigurosa economía, tan luego como se hayan cumplido los contratos sobre él pendientes, se sacarían las sumas precisas para saldar el cargo general de los gastos ordinarios y aún para hacer otras inversiones útiles que, previstas y ordenadas por las leyes, no pueden ejecutarse ni cumplirse por falta de caudales públicos.

Sin esta franca y libre administración, este nuevo venero de riqueza será como ha sido hasta hoy casi estéril para proveer a las exigencias del Estado; y parece una contradicción, que administrando el Gobierno bajo su responsabilidad las rentas fiscales, que importan algunos millones de pesos, y pudiendo enajenar las propiedades de la nación con sujeción a las leyes, no le sea permitido disponer de la enajenación del guano y administrar legalmente sus productos.

Tampoco puede desconocerse que el crédito del Gobierno subirá de punto, desde que se le considere por los especuladores suficientemente autorizado para hipotecar el guano, en los contratos a que se vea obligado para atender a necesidades imprevistas y del momento. Hay, enhorabuena, leyes de precaución a fin de evitar los abusos que pudieran cometerse en su manejo por cualquier persona, más no se compromete el crédito nacional dejando insolutos los pagos ordinarios; ni de útil y provechosa que debe ser esta nativa riqueza para las urgencias del Gobierno, se convierta en mero objeto de contemplación y de esperanzas.

Si por circunstancias que no pudieron preverse, tales como la tentativa del general Flores desde Europa y la guerra con que Bolivia nos amenaza desde principios de este año, no hubiese sido autorizado el Gobierno por el Consejo de Estado para levantar empréstitos, era imposible, que, atendiendo en las entradas ordinarias, pagase como ha pagado no ha muchos días, más de trescientos mil pesos, que el Gobierno de Inglaterra cobraba ejecutivamente a la nación, y que los de Francia y Estado Unidos reclamaban también con justicia. La autorización dada por el Consejo de Estado, aunque con objetos diversos, salvó inesperadamente al Gobierno de los grandes compromisos en que sin ella se habría visto envuelta, haciendo grave daño al honor de nuestra patria.

La deuda extranjera, que pesa de una manera tan onerosa sobre el Perú desde los primeros días de su independencia, es otro asunto que recomiendo particularmente a la consideración del Congreso. Algunas gestiones se han

hecho con los acreedores británicos para acercarse a un arreglo que pusiese en mejor condición los derechos incuestionables de éstos y que, disminuyendo la responsabilidad de la República, facilitase el pago de los dividendos y la amortización de los capitales. Más estas mismas gestiones han sido dirigidas con tímida confianza porque, habiéndose fijado la atención de los acreedores sobre la estimación que el guano tenía en Europa y creído, por consiguiente, que el recurso más a la mano para ser satisfechos estaba en él, sin que entre tanto se considerase al Gobierno en actitud legal para que figurara como garantía de una útil transacción, todo se ha hecho débilmente y como una mera tentativa, a pesar del celo que anima al Gobierno para concluir de una vez este negocio y reanimar en Europa el crédito que la República tiene perdido casi de un modo coetáneo con su existencia.

Esta situación desventajosa será removida por vosotros, desde que os penetréis de que es preciso pagar lo que se prestó a nuestros mayores, lo que la nación no desconoce, y lo que importan tanto para consultar a nuestra propia dignidad, a nuestro honor y a nuestra moralidad pública.

En cuanto a la deuda interna, he creído que, siendo complicado su origen, tanto por los diversos principios de que ha nacido, como por las personas y el tiempo en que se contrajo, era menester que se procediera antes que todo a su liquidación para saber a punto fijo su monto. Así es que el Gobierno expidió en el año anterior un decreto en que se mandaba esta liquidación y en que se prescribían los trámites que debieran guardarse para consultar a la claridad y exactitud de los resultados. Se ha ganado mucho con este decreto y es de esperar que en algunos meses más se complete esta obra, en cuyo caso será fácil clasificar la deuda interna, consolidarla y fijar reglas invariables para su progresiva y gradual amortización.

Acaso sirvan de base para tan útil propósito las rentas sacadas del ramo de arbitrios. No muy largo tiempo será necesario para probar la asequibilidad del pensamiento, si se logra satisfacer a los acreedores de este ramo las cantidades que con hipoteca especial de él prestaron a las administraciones anteriores. Empeñado en arribar al complemento de este designio, ordené, por un decreto del caso, que se amortizarán los créditos particulares que reconocía esta renta, dando preferencia a los que gravaban con más interés, para evitar así los daños que ellos irrogaban. A la fecha se ha logrado descargar al ramo de arbitrios de una ingente suma y continuando así esta operación, sin que nada deba interrumpirla, fácil es prever que se llegará en breve al término propuesto.

Del mismo modo ha sido perseverante mi empeño en desahogar a la Aduana y Casa de Moneda de esta capital de la fuerte deuda que gravaba sobre estos establecimientos; porque sé por una larga experiencia que, dejando expeditos sus ingresos para aplicarlos al servicio público, no serían tan graves y cotidianos los apuros del Gobierno. Si no he conseguido satisfacer en su totalidad mi propósito, al menos he logrado disminuir en una gran parte este penoso gravamen. Lo mismo ha sucedido en las tesorerías de los departamentos, las cuales están obligadas a cubrir de una manera

indispensable y pronta muchas obligaciones que se contrajeron por las dos parte beligerantes en la campaña constitucional.

La economía en los gastos, la exactitud en la recaudación, el escrúpulo en el servicio de las oficinas y las medidas preparatorias para fundar y establecer la administración del crédito público, no son hechos decisivos para desarrollar la riqueza pública y poner en acción los elementos de prosperidad a que de una manera tan señalada está llamado el Perú. Era preciso que a estos hechos se agregaran otros que favorecieran y aumentaran la producción nacional y entre ellos puedo enumerar la libertad a que ha sido restituida, sacándola de manos del monopolio, la exportación de la Quina; la considerable rebaja a los derechos de los tabacos y otros artículos nacionales que hoy se conducen del norte al sur del Perú, los cuales han sido bien aceptados para el consumo; las franquicias que se han otorgado al comercio en naves extranjeras de géneros alimenticios con el puerto de Iquique; y finalmente, la apertura de un puerto menor en Tumbes, que ha producido una transformación prodigiosa en ese espacio litoral.

Inútiles serán todas estas medidas y cualesquiera otras que en igual sentido pudieran adoptarse, si subsiste la corruptela de permitir la importación de moneda boliviana de baja ley; y si sobre la que circula de un modo tan extenso en nuestros mercados, no se toma alguna determinación que evite los perjuicios irrogados por ella a la producción nacional.

No pudiendo negarse que esta moneda ha excluido de la circulación a la de buena ley que se fabrica en el Perú, y que ella es la medida o término de comparación para fijar el precio de los demás valores, estimados antes en distinta proporción a la que ahora tienen, tampoco puede negarse que sufren un quebranto indispensable la propiedad territorial y mobiliaria del Estado, que rebaja el valor de nuestros productos en la venta que de ellos se hace, que acrece el de las mercaderías extranjeras importadas para nuestro consumo, que defrauda el de las rentas y salarios que se pagan con ellas y, finalmente, que altera la importancia calculada de los impuestos.

Estas mismas razones obran contra la moneda peruana de baja ley que, durante su dominación intrusa, emitió a la circulación don Andrés Santa Cruz; y por lo mismo debe dictarse por vosotros, a la par que para la boliviana, una medida que la haga correr igual suerte que aquella.

La subida de derechos de importación, decretada en 9 de noviembre del año próximo pasado, sobre los productos bolivianos que se introducían en el Perú, a más del fin político que antes os he indicado, tuvo también por objeto proteger los nacionales, porque los hay en la República iguales o semejantes a los que exportaba Bolivia a nuestro mercado.

Sabéis bien, señores, que los beneficios producidos en las naciones por las medidas económicas no son de percibirse inmediatamente, y también sabéis que para que éstos se adopten se ha menester un estudio prolijo de las cosas y mucho pulso para que su aplicación no lleve en pos de sí confusión, desarreglo



y embarazos. Lo que se ha hecho en estos últimos dos años es pequeño, pero ello ha correspondido en parte al bienestar de la nación.

Entre varias indicaciones importantes que acabo de hacer hay algunas que deben fundarse en la confianza que inspiran el patriotismo, la buena fe y el honor; y si a estas garantías, que pertenecen a las personas, se agregan las que emanan de la responsabilidad legal establecida por la Constitución, y la publicidad de los actos administrativos que en la República va convirtiéndose en una exigencia nacional y en un deber habitual de los que gobiernan, es claro que no se aventura nada en que se acepten por el Congreso y pasen a ser un nuevo medio para acelerar la ventura de la nación.

Cuanto acabo de decirlos será ampliamente presentado y desenvuelto por los ministros respectivos en cada uno de los ramos que despachan. En el pormenor encontraréis mejores datos y la luz necesaria para que apreciéis como convenga, los actos del Gobierno.

Legisladores:

Quizá he sido difuso al daros cuenta de cuantos hechos han acontecido en estos dos años últimos. Disimulado, porque un magistrado responsable debe consignar en un documento tan solemne como éste sus aciertos o sus errores. Así quedará, o testificado mi respeto a la Constitución y las leyes, o, en ningún tiempo, si he de merecer un fallo contrario de la nación, podré escudarme con el silencio que comúnmente guardan los que no son fuertes por sus sentimientos y su conciencia.

Vais a empezar de nuevo vuestras tareas pero antes de entrar en ellas, tened presente que, cuando presté ante vosotros el juramento de corresponder a la confianza que en mi habían depositado los pueblos, no omití manifestaros la situación difícil y embarazosa en que se hallaba la República. Hoy ha cambiado favorablemente de aspecto y en tal estado la consigno a vuestra sabiduría para que los bienes o los males que en adelante sobrevengan, sean obra exclusiva de vuestros consejos y vuestras determinaciones.

Después de esto, seguid en la carrera de libertad que principiasteis; continuad en la vida saludable de las reformas a que disteis origen, cuidad de que no haya otras reglas para la administración pública que las que están en la Constitución y en las leyes; y radicando la paz, por la armonía en que pongáis los deberes y derechos recíprocos de los pueblos y del Gobierno, haced que la nación marche serena por el sendero del orden, de la paz y de la libertad.